



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G100790617

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 465/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de octubre de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3895/2017

BITÁCORA: 16/G1-0079/06/17

Morelia, Michoacán, 20 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2323/2012 de fecha 04 de Mayo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Polífrica/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Las Palomas, Hidalgo, D-16-034-PAL-003/12, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 10.818 Metros cúbicos	1	34	34	17424910	17424910
2.- Las Palomas, Hidalgo, D-16-034-PAL-003/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.063 Metros cúbicos	2	35	36	17424911	17424912
2.- Las Palomas, Hidalgo, D-16-034-PAL-003/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 75.725 Metros cúbicos	9	37	45	17424913	17424921
2.- Las Palomas, Hidalgo, D-16-034-PAL-003/12, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.324 Metros cúbicos	1	46	46	17424922	17424922
2.- Las Palomas, Hidalgo, D-16-034-PAL-003/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 10.869 Metros cúbicos	2	47	48	17424923	17424924

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAES / HMAP / MLPNO

*Recibo Original
de Oficio y Remisiones*

